



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-20756-10-9

---

VISTO el expediente n° 1-47-20756-10-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones citadas en el Visto, el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) informa que mediante O.I. N° 941/11 realizó una inspección en el establecimiento de la firma LABORATORIOS LIMAS ARGENTINA S.R.L., habilitada como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio en la calle Gaona N° 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido informa que en el aludido procedimiento se constató que en el lugar funciona un estudio contable.

Que por su parte el Departamento de Registro informa que el aludido laboratorio tiene a su nombre los certificados de especialidades medicinales n° 10.191, 10.210, 14.487, 18.537, 21.391, 29.254, 29.255, 29.256, 29.257, 29.258, 29.259, 29.260, 29.261, 29.262, 29.265, 29.266, 29.267, 29.268, 29.269, 29.270, 29.308, 29.309, 29.310, 29.311, 29.312, 29.313, 29.314, 29.315, 29.316, 29.317, 29.318, 29.319, 29.363, 29.364, 29.365, 29.366, 29.367, 29.368, 29.369, 29.370, 29.371, 29.372, 29.373, 29.374, 29.375, 30.062, 30.063, 30.064, 30.065, 30.147, 30.149, 30.155, 30.173, 30.174, 30.452, 30.495, 30.496, 30.497, 30.498, 30.499, 30.502, 30.974, 31.104, 31.569 y 31.579, los que no se encuentran reinscriptos, ni en trámite de reinscripción, ni se ha pagado ningún arancel de mantenimiento en el registro, ni se verifica inicio de expedientes de transferencias.

Que en consecuencia, se aconseja dar de baja la habilitación conferida al establecimiento de la firma LABORATORIOS SILDOR S.R.L., como así también cancelar los certificados de las especialidades medicinales que detenta como titular.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada al establecimiento de la firma LABORATORIOS LIMAS ARGENTINA S.R.L., sito en la calle Gaona 2482 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el certificado de habilitación conferido a la firma LABORATORIOS LIMAS ARGENTINA S.R.L. por Disposición n° 3203 de fecha 16 de noviembre de 1971.

ARTÍCULO 3º.- CANCELANSE los certificados correspondientes a las especialidades medicinales inscriptas en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), que a continuación se detallan: 10.191, 10.210, 14.487, 18.537, 21.391, 29.254, 29.255, 29.256, 29.257, 29.258, 29.259, 29.260, 29.261, 29.262, 29.265, 29.266, 29.267, 29.268, 29.269, 29.270, 29.308, 29.309, 29.310, 29.311, 29.312, 29.313, 29.314, 29.315, 29.316, 29.317, 29.318, 29.319, 29.363, 29.364, 29.365, 29.366, 29.367, 29.368, 29.369, 29.370, 29.371, 29.372, 29.373, 29.374, 29.375, 30.062, 30.063, 30.064, 30.065, 30.147, 30.149, 30.155, 30.173, 30.174, 30.452, 30.495, 30.496, 30.497, 30.498, 30.499, 30.502, 30.974, 31.104, 31.569 y 31.579.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Comuníquese al Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría. Cumplido; archívese.

Expediente n° 1-47-20756-10-9